



TOMO CXLIX

Alcance al Periódico Oficial de fecha 04 de Abril de 2016

Núm. 14

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

Director del Periódico Oficial

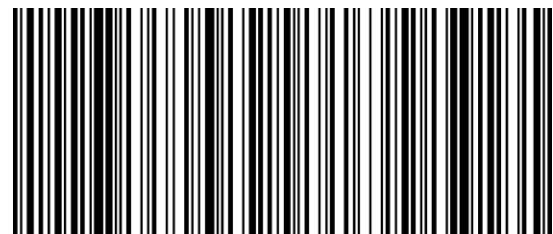
Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Fe de Erratas en relación al Decreto Núm. 530, que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo”, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm. 53, Volumen 4, Tomo CXLVIII, de fecha 31 de diciembre de 2015. 3

Fe de Erratas en relación al Decreto Núm. 616, que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm. 53, Volumen 2.5, Tomo CXLVIII, de fecha 31 de diciembre de 2015. 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de marzo de 2016.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**At'n. Maestro Mario Souberville González.
Coordinador General Jurídico del Estado.

En relación al **Decreto Núm. 530, QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm 53, **Volumen 4**, Tomo CXLVIII, de fecha 31 de diciembre de 2015 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS**D E C R E T O N U M . 5 3 0****QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.****DICE:**

(Después de la tabla)

DEBE DECIR:

(Después de la tabla)

NOTAS ADICIONALES:

Todos los conceptos no incluyen I.V.A. Queda sujeto al I.V.A. vigente.

T R A N S I T O R I O**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2016.**A T E N T A M E N T E**

Secretario

Dip. Víctor Trejo Carpio.
Rúbrica

Secretario

Dip. Ruperto Ramírez Vargas.
Rúbrica

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de marzo de 2016.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

At'n. Maestro Mario Souberville González.
Coordinador General Jurídico del Estado.

En relación al **Decreto Núm. 616, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016**, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm. 53, **Volumen 2.5**, Tomo CXLVIII, de fecha 31 de diciembre de 2015 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

DECRETO NUM. 616

QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

DICE:

XII.- Rezagos

DEBE DECIR:

XII.- Rezagos

XIII.- Trámites en la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Cuota Fija

Trámite de pasaporte 2.50

A T E N T A M E N T E

Secretario

Secretario

**Dip. Victor Trejo Carpio.
RÚBRICA**

**Dip. Ruperto Ramírez Vargas.
RÚBRICA**

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación periódica, por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es válida mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> o que provenga de este.

